



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXII LEGISLATURA

Dip. Ignacio Alonso Langarica Ávalos

Vicepresidente de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación



**PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.**

El que suscribe **Ignacio Alonso Langarica Avalos**, de la Representación Parlamentaria del Partido Nueva Alianza Nayarit de esta Trigésima Segunda Legislatura, en mi carácter de Diputado Local del H. Congreso del Estado de Nayarit, en uso de las facultades que me confieren los artículos 49 fracción 50, 53 párrafo primero y cuarto de la Constitución Política local, así como lo previsto por los artículos 21 fracción II y 86 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 96 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, y demás normas aplicables, me permito poner a la consideración de ésta H. Asamblea; **Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar de manera respetuosa a la Secretaría del Bienestar Federal para la revisión, evaluación y modificación de las Reglas de Operación del Programa de “Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras”, al tenor las siguientes:**



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXII LEGISLATURA

Dip. Ignacio Alonso Langarica Ávalos

Vicepresidente de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación

CONSIDERACIONES

“LA PRIMERA INFANCIA IMPORTA PARA CADA NIÑO”

El asesinato tan atroz perpetrado por personas sin escrúpulos en la humanidad de una inocente e indefensa niña de escasos tres años de edad que respondía al nombre de MICHELLE AYLIN, víctima de violencia sexual en su tierno cuerpo, hecho ocurrido la tarde del domingo 27 del mes en curso.....es algo que nos llena de indignación, de angustia e impotencia, y de coraje; este acto, ni ningún otro pueden quedar impunes, este caso nos duele particularmente por tratarse de una niña. Exigimos todo el peso de la ley para los responsables de tan artero crimen.

Quisiéramos que estas cosas no ocurrieran, no podemos ser indiferentes ante la creciente violencia en contra de mujeres y niñas.

De acuerdo con datos proporcionados a los medios de comunicación por el propio Fiscal General del Estado, Lic. Petronilo Díaz Ponce Medrano, lamentablemente el 75% de los abusos sexuales contra infantes ocurren en el contexto familiar, por esa razón es urgente retomar el tema de las **Estancias Infantiles** cuya función principal es el cuidado profesional y el sano desarrollo de las niñas y niños en su etapa inicial, considerando que



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXII LEGISLATURA

Dip. Ignacio Alonso Langarica Ávalos

Vicepresidente de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación

los primeros años de vida sientan las bases de todo su crecimiento en el futuro.

Es por ello que hacemos fuerte énfasis en que, si bien son los padres de los infantes los primeros que debieran brindar seguridad, cuidado y bienestar a sus hijos, el Estado también tiene la ingente obligación de velar por que sus derechos sean respetados de acuerdo a lo que establece el párrafo noveno del artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que fue reformado en el año 2011 junto con otros preceptos constitucionales precisamente para garantizar los Derechos Humanos de las personas, y que a la letra dice:

“En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.”

Y voy a ser repetitivo, en febrero del año pasado (2019), nos pronunciamos en contra de la decisión del Gobierno Federal que canceló el subsidio para la operación del entonces denominado **Programa de**



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXII LEGISLATURA

Dip. Ignacio Alonso Langarica Ávalos

Vicepresidente de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación

“Estancias Infantiles para Madres Trabajadoras y/o Padres solos”, solicitando se revalorara la reducción de los recursos económicos destinados al ya desaparecido **Programa**, que dejó en la vulnerabilidad a miles de mujeres trabajadoras y padres solos y a más de 315 mil niños y niñas en todo el país. Meses antes de que se tomara la decisión de que programas se quedaban o no, se mandó hacer un estudio de todos los programas sociales. El que salió mejor evaluado fue el de Estancias Infantiles, aun así, se cancelaron las 9 mil 200 que funcionaban en toda la República Mexicana con el argumento de supuestos actos de corrupción detectados en algunas de ellas... que por cierto, no tenemos conocimiento de sanciones aplicadas por ese supuesto desvío de recursos, si así fuera el caso.

Aquí en Nayarit se atendían alrededor de 8 mil niños en 230 **Estancias Infantiles** bajo este esquema -y aquí también hago una mención especial para la amiga Diputada Julieta Mejía- quien abordó el tema para que a través de un amparo algunas de ellas logaran reactivarse.

_Si hay que decirlo, presumimos una sistema garantista y defensor de los derechos humanos,...los derechos amigos Diputados y Diputadas, son progresivos, deben serlo, el Estado está obligado a promoverlos, respetarlos y garantizarlos..., pero, ¿que estamos haciendo para



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXII LEGISLATURA

Dip. Ignacio Alonso Langarica Ávalos

Vicepresidente de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación

garantizar el libre ejercicio de esos derechos? nosotros lamentamos que se haya reemplazado el anterior **Programa de Estancias Infantiles para Madres Trabajadoras** porque **SI** privilegiaba el Interés Superior de la Niñez, estos establecimientos autorizados por el Gobierno Federal, ofrecían la garantía de proporcionar una educación integral y cuidado profesional a los infantes con personal capacitado con experiencia en el cuidado infantil, que permitía a las madres, padres solos, o tutores buscar empleo, trabajar o estudiar, contando con el derecho de acceso a los servicios de cuidado y atención para sus hijos, como un esquema de protección y seguridad social.

En cambio el esquema actual denominado **Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras**, privilegia el apoyo a las Madres de familia y tutores, antes que el Interés Superior de la Niñez, tampoco clarifica como es que las niñas y niños obtendrán el mencionado bienestar, el cuidado, la atención y la protección, ya que no existe un seguimiento puntual del uso y destino que dan las madres y tutores beneficiados al recurso en efectivo consistente en 800 pesos mensuales que de manera directa y bimestral les entrega la Secretaría del Bienestar, es decir: se canceló el programa de estancias infantiles y se sustituyó por un programa de beca de madre trabajadora.



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXII LEGISLATURA

Dip. Ignacio Alonso Langarica Ávalos

Vicepresidente de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación

No omito mencionar que en el diseño del actual programa no se observa el principio constitucional del interés superior de la niñez señalado anteriormente.

Este Programa tal y como está diseñado, implica dejar más responsabilidad a los familiares de los menores de edad, quienes, pasan la mayor parte del tiempo trabajando tanto en el sector formal como informal para obtener ingresos, con los consecuentes riesgos para niñas y niños como el que nos ocupa.....el lamentable y doloroso asesinato de la niña Michelle Aylin tipificado por la autoridad como **Feminicidio**, y que de acuerdo con las indagatorias se descubrió que en su corta vida fue reiteradamente ultrajada y víctima de malos tratos, sin que nadie le brindara auxilio. Es momento de devolver la confianza para dejar en lugares más seguros y adecuados el cuidado y educación de los niños desde recién nacidos hasta los 4 años de edad.

_En este mismo orden de ideas cabe mencionar que el Décimo Transitorio del Artículo 3º Constitucional, así como la Ley General de Educación vigente desde el mes de mayo del 2019, obliga al Estado a la implementación de la Educación inicial hasta los 4 años de edad para la atención de la primera infancia para el cuidado de niñas y niños, entendemos que el gobierno en estos momentos no tiene la suficiente infraestructura ni recursos para cumplir con este mandato, sin embargo



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXII LEGISLATURA

Dip. Ignacio Alonso Langarica Ávalos

Vicepresidente de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación

como legisladores no podemos permanecer indiferentes, dejar pasar las cosas y el tiempo y hacer como que no pasa nada, en nuestra responsabilidad debemos pugnar por generar las condiciones que sean necesarias para su cuidado y protección, debe replantearse nuevamente el subsidio a las Estancias Infantiles, debe continuar, los niños son más expuestos a sufrir maltrato, descuido y abandono cuando se dejan al cuidado de la familia u otras personas.

Los infantes tienen el derecho de recibir educación Inicial obligatoria de acuerdo con el precepto mencionado.

La violencia hacia las mujeres y las niñas presenta un preocupante alto índice, por esa razón, la alerta de violencia de género contra las mujeres se ha declarado en más del 50% del país, en el caso concreto de Nayarit, se declaró este mecanismo de protección desde el 4 de agosto de 2017 en siete municipios.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a la consideración de este H. Representación Popular como un asunto urgente en los términos del siguiente:



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXII LEGISLATURA

Dip. Ignacio Alonso Langarica Ávalos

Vicepresidente de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación

PUNTO DE ACUERDO

UNICO: Se exhorta de manera respetuosa a la Secretaría del Bienestar Federal a través de esta Soberanía Popular y el Titular del Poder Ejecutivo Estatal, se revisen, evalúen y modifiquen las actuales Reglas de Operación que rigen el funcionamiento del Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras, para el Ejercicio Fiscal 2021, con el objeto de privilegiar el Interés Superior de la Niñez tal y como lo establece el párrafo noveno del artículo 4º Constitucional que garantiza a niñas y niños la más amplia protección desde su primera infancia; así mismo; tórnese el mismo exhorto a los Congresos Locales de las Entidades Federativas. De igual manera con el pleno conocimiento de que desafortunadamente la economía y la inseguridad siguen la ruta de la pandemia, nos suscribimos a la decisión tomada por el



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXII LEGISLATURA

Dip. Ignacio Alonso Langarica Ávalos

Vicepresidente de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación

C. Gobernador L.C.P. Antonio Echevarría Domínguez de autorizar la apertura de las Guarderías del Estado tanto para el cuidado, protección de niñas y niños, como para continuar con la ruta gradual de la reactivación económica del Estado de Nayarit.

TEPIC, NAYARIT, A 29 de septiembre del 2020

ATENTAMENTE

DIPUTADO IGNACIO ALONSO LANGARICA AVALOS